



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0193-2022-MPH/A

Llata, 03 de Mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

VISTO:

El Memorándum N° 071-2022-MPH-A, de fecha 03 de mayo del 2022, proveniente del Despacho de Alcaldía, en la cual ordena elaborar Resolución de Alcaldía dado por concluida la asignación en el cargo de confianza de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, la Resolución de Alcaldía N° 0441-2021-MPH/A, de fecha 30 de diciembre del 2021, a través de la cual se designa a la **Abg. Nizzela Yoshmi Causso Astete**, en el cargo de confianza de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), exhortándole cumplir sus funciones y atribuciones de acuerdo a la normatividad vigente de los gobiernos locales y demás del sistema jurídico peruano; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 17] del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, la de "Designar y cesar al gerente general y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza", en concordancia con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que prescribe: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado"; bajo este panorama normativo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0441-2021-MPH/A, de fecha de 30 de diciembre del 2021, se designó a la **Abg. Nizzela Yoshmi Causso Astete**, en el cargo de confianza de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes;

Que, estando a la orden impartida mediante Memorándum N° 071-2022-MPH-A, de fecha 03 de mayo del 2022, proveniente del Despacho de Alcaldía, deviene en necesario dejar sin efecto la designación del citado profesional en el cargo de confianza de Procurador Publico Municipal, a partir de la expedición del presente acto administrativo, no sin antes expresarle nuestro agradecimiento por los servicios prestados durante su permanencia en la Municipalidad Provincial de Huamalíes;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la **Abg. Nizzela Yoshmi Causso Astete** en el cargo de Confianza de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes; y, en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0441-2021-MPH/A, de fecha 30 de diciembre del 2021; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Jr. Huánuco N° 310 Llata, Huamalíes - Huánuco

Email: munihuamalies@hotmail.com - www.munihuamalies.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a la **Abg. Nizzela Yoshmi Causso Astete**, por sus servicios prestados a la Institución Edil, habiendo cumplido sus funciones con eficiencia, responsabilidad e identificación con los objetivos de la Municipalidad Provincial de Huamalíes en beneficio de la población.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, al funcionario saliente y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huamalíes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES - LLATA
Abog. Ricardo W. Tello Inocente
ALCALDE

